

CONCURSO VOLUNTARIO 443/17, "LA CAMORRA, S.A.", JUZGADO MERCANTIL Nº 2 DE MÁLAGA.

CONDICIONES PARTICULARES

Descripción del Activo:	<p>Finca Rustica: suerte de tierra de monte, al partido Sierra de la Camorra en el término municipal de Mollina (Málaga), con una cabida de 116Ha, 33a y 75 ca. Linda: Norte, terrenos de Mogani, S.L. y Rasega, S.A.; Sur, Camino del Perezón, Cortijo de Aceiteros y de la Higuera y Realenga de Santillán; Este, Cordeles de Almazán y Santillán y Remedios Vergara; y Oeste, Camino del Perezón y Mogani, S.L.</p> <p>Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera. Finca Registral: 9167</p>
Valoración:	30.000 €
Precio de Salida:	30.000 €
Tramo de Puja:	3.000 €
Depósito:	<p>Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 5% del Precio de Salida.</p> <p>No se tendrán en cuenta por la Entidad especializada ni se podrá acceder a la página web de la subasta sin haber justificado el cumplimiento de este requisito. Esta caución, que no será masa activa del concurso, será devuelta por la AC a los oferentes que no resulten adjudicatarios.</p> <p>El depósito se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria (IBAN) ES50-3187-0402-6131-9640-0828 de la que es titular "LAS CAMORRA, S.A. EN CONCURSO DE ACREEDORES Y EN LIQUIDACIÓN" y en caso de actuar en representación nombre o razón social del representado.</p> <p>Solo el Acreedor con Privilegio Especial queda exento de depósito alguno.</p> <p>La titularidad del ordenante de la transferencia o ingreso del depósito debe coincidir con la persona y/o entidad que se registra o por su representado.</p>
Cesión de Remate:	SI
Acreedor de Privilegio:	SI

CONCURSO VOLUNTARIO 443/17, "LA CAMORRA, S.A.", JUZGADO MERCANTIL Nº 2 DE MÁLAGA.

CONDICIONES PARTICULARES

Periodo de Subasta:	<p>La subasta dará comienzo el día 16 de septiembre 2025 a las 12:00:00 horas y finalizará el día 14 de octubre 2025 a las 12:00:00 horas.</p> <p>Esta subasta no contara con ningún minuto de prórroga.</p> <p>Al finalizar una puja, la plataforma utiliza 3 segundos para actualizar, por lo que se aconseja hacer la puja con tiempo suficiente para que se quede grabada y aparezca en el sistema.</p>
Comisión de Gestión:	<p>5% del precio de venta (más IVA) que serán abonados por el adquirente en el momento de otorgamiento de la escritura de compraventa.</p>
Observaciones:	<ul style="list-style-type: none">- El postor manifiesta conocer y aceptar la situación física y jurídica de la finca objeto de subasta, por haberla visitado personalmente mediante sus propios asesores técnicos y jurídicos de su confianza, sin que la concursada ni la administración concursal tengan responsabilidad alguna derivada de la "due diligence" previa efectuada por el ofertante.- La finca objeto de subasta se transmitirá como cuerpo cierto, por precio alzado, sin sujeción a medida o cabida y en la situación física, jurídica y administrativa en la que se encuentra y que expresamente declara conocer el postor.- Al ser el postor conocedor de la situación física, jurídico-legal, fiscal, urbanística y administrativa de la finca objeto de subasta, renuncia a cualesquiera acciones frente a la concursada y a su Administración concursal a consecuencia de su gestión en la operación de compraventa que por razón de esta oferta en su día se instrumentalice.- Serán de cuenta del adquirente todos los gastos e impuestos que conlleve la transmisión y su inscripción de en los registros públicos en los que sea imperativa.- La venta se realizará libre de cargas, gravámenes y arrendamientos. Los gastos de cancelación de las cargas serán de cargo del adjudicatario. Una vez inscrito el inmueble a favor del adjudicatario, la Administración Concursal remitirá al Juzgado una nota simple facilitada por éste y solicitará el correspondiente Mandamiento de Cancelación de las cargas que hubiere inscritas.-

CONCURSO VOLUNTARIO 443/17, "LA CAMORRA, S.A.", JUZGADO MERCANTIL Nº 2 DE MÁLAGA.

CONDICIONES PARTICULARES

	<ul style="list-style-type: none">- Al ser el postor conocedor de la situación física, jurídico-legal, fiscal, urbanística y administrativa de la Finca, renuncia a cualesquiera acciones frente a la concursada y a su Administración concursal a consecuencia de su gestión en la operación de compraventa que por razón de esta oferta en su día se instrumentalice
--	--